



HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chulucanas, 29 de Enero del 2021



G. CERFZOLA

VISTO.- El Memorando Nº 031-2021-GRP-430020-13201, de fecha 20 de enero del 2021, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del actual Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se dispone DESIGNAR como COORDINADOR de la UNIDAD DE APOYO, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN del E.S II-1 Hospital Chulucanas con eficacia al 26 de enero del presente año a Don: JUAN VICENTE CARDINOLA VIEYRA, nombrado con el Cargo de Asistente Administrativo I, nivel PF, para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1161, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de salud, RD Nº 013-92- MINAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, sobre desplazamiento de Personal, Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S Nº 005-90-PCM, Decreto Legislativo Nº 1153, que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado; Ley Nº 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional Nº 330-2015/ GRP.CF y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 036-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 15 de Enero del 2021, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,



R. VIBILAUS S.



GLENN G. GARCIA





HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chulucanas, 29 de Enero del 2021



G. CEREZO **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, como COORDINADOR de la UNIDAD DE APOYO, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN Y CAPACITACION del E.S II-1 Hospital Chulucanas con eficacia al 26 de enero del 2021, a Don: JUAN VICENTE ORDINOLA VIEYRA, nombrado con el Cargo de Asistente Administrativo I, nivel PF, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO 2º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, legajo personal.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dra. GLORIA M. CEREZO ALAPA
CM. 044157
DIRECTOR



GLENN G. GARCIA G.

